

Dirección Regional de Educación Piura

PROY. N° 1796
14 JUN 2017

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Resolución Directoral Regional N° 5778 - 2017

PIURA, 16 JUN 2017

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar conforme a las disposiciones que se señalan en las "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del año Escolar 2017 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica", aprobada por Resolución Ministerial N° 627-2016-MINEDU;

Que, con Resolución Ministerial N° 0060-2013-ED se aprueba la Directiva N° 003-2013-MINEDU/SG-OGA-UPER que norma el proceso de contratación de Auxiliares de Educación en Instituciones Educativas Públicas de los niveles de educación inicial y educación secundaria de la educación básica regular y de la educación básica especial del Sector Educación, la misma que se encuentra vigente para el año 2017, tal como lo señala el Oficio Múltiple N° 089-2016-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN;

Que, a través de la Ley N° 30493 se regula la Política Remunerativa del Auxiliar de Educación en las Instituciones Educativas Públicas, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial; y mediante Decreto Supremo N° 296-2016-EF se establecen monto, criterios y condiciones de la remuneración mensual, entre otros a los Auxiliares de Educación nombrados y contratados;

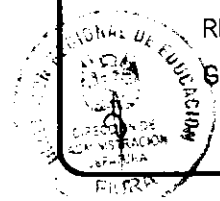
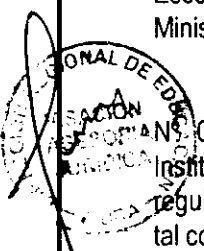
De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 30493, Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, la Resolución Ministerial N° 0060-2013-ED que aprueba la Directiva N° 003-2013-MINEDU/SG-OGA-UPER y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y al Auxiliar de Educación que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	MANZO VARONA, WENDY KATHERINE
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 43020534
SEXO	:	FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	23/05/1985
CODIGO MODULAR	:	1043020534
REGIMEN PENSIONARIO	:	D.L. N° 19990
GRADO DE INSTRUCCION	:	CON CONSTANCIA DE ESTUDIOS EN LA CARRERA TECNICA DE TECNICO DE EDUCACION



1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : E.B.R. INICIAL 5778
INSTITUCION EDUCATIVA : DIVINO NIÑO JESUS - CASTILLA
CÓDIGO DE PLAZA : 522451214112
CARGO : AUXILIAR DE EDUCACION
MOTIVO DE LA VACANTE : REASIGNACION POR UNIDAD FAMILIAR DE: SANDOVAL MARQUEZ, SOCORRO DEL PILAR, Resolución N° 8078-2016

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 028050-2017 N° DE FOLIOS : 63
REFERENCIA : H.E. N° 2196-2017-APER.
VIGENCIA DEL CONTRATO : desde el 01/03/2017 hasta el 31/12/2017
JORNADA LABORAL : 30 Hrs. Cronológicas

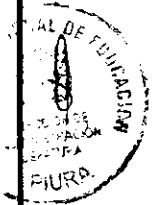
ARTICULO 2° ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por algunas de las causales señaladas en la Clausula Sexta del contrato suscrito entre la Autoridad Administrativa y el Administrado.

ARTICULO 3°, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Clasificador de Gastos, conforme a la Ley N° 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.

Regístrese y Comuníquese.



MG. PEDRO PERICHE QUEREVALU
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
Dirección Regional de Educación Piura



PPQ/DREP
BRTT/DADM.
KHSV/JAPER.
VGVL/ESP.ADM.
Ver.-